

20884 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, a la Sociedad Agraria de Transformación «Peregrín», de Pulpí (Almería).*

La Sociedad Agraria de Transformación número 9989, «Peregrín», de Pulpí (Almería), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo de 28 de octubre, y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997 para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas).

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas) a la Sociedad Agraria de Transformación número 9989, «Peregrín», de Pulpí (Almería).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación número 9989, «Peregrín», de Pulpí (Almería) en la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 969.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

20885 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, a la Sociedad Agraria de Transformación Allium Prodiiber, de Quesa (Valencia).*

La SAT n.º 9993 Allium Prodiiber, de Quesa (Valencia) cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997 para la categoría de productos III (Hortalizas).

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos III (Hortalizas) a la SAT n.º 9993 Allium Prodiiber, de Quesa (Valencia).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT n.º 9993 Allium Prodiiber, de Quesa (Valencia) en la categoría de productos III (Hortalizas), asignándole el número registral 970.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

20886 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo y tercer trimestres del ejercicio 2007, a las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, durante el segundo y tercer trimestres de 2007, con cargo a los créditos presupuestarios citados y en virtud de lo dispuesto en las respectivas normas reguladoras de aquellas, que se mencionan a continuación.

Crédito presupuestario 21.21.412A.771.00 «Fomento del Asociacionismo Agrario», finalidad:

Subvenciones a Agrupaciones de productores de frutas y hortalizas prerreconocidas conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) 2200/96 y agrupaciones de productores reconocidas conforme a los Reglamentos

(CEE) 1360/78, Reglamento (CE) 952/97 y Reglamento (CEE) 1696/71 que incluyen el resto de sectores agrarios, de acuerdo con la Orden de 3 de marzo de 1999 por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios (Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo de 1999) (anexo I).

Crédito presupuestario 21.21.412A.775.06 «Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos (Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas)», finalidades:

Subvenciones a las Organizaciones de Productores reconocidas de frutos de cáscara y algarrobas que realicen planes de mejora de la calidad y de la comercialización de sus producciones, de acuerdo con la Orden ministerial de 18 de julio de 1989 por la que se establece la normativa para la solicitud, control y pago de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas (Boletín Oficial del Estado de 19 de julio de 1989) (anexo II).

Y que figuran en los Anexos de la presente Resolución.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO I

Aplicación presupuestaria: 2007/21.21.412A.771.00

NÚMERO DE PROYECTO: 199721006774002

Finalidad: Ordenación y concentración de la oferta agraria (APAS)

Beneficiario	Acción	Subvención concedida
Golden Citrus SAT 9967, de Gibraleón (Huelva).	Golden Citrus. Gastos de constitución y funcionamiento administrativo. Agrupaciones de productores.	15.000,00
Campo & Poniente Sociedad Cooperativa de Llano de Brujas (Murcia).	Soc. Cooperativa Campo de Poniente. Gastos de constitución y funcionamiento administrativo. Agrupaciones de productores.	2.893,76

ANEXO II

Aplicación presupuestaria: 2007/21.21.412A.775.06

NÚMERO DE PROYECTO: 199621006773001

Finalidad: Mejora del sector de frutos secos y algarrobas

Beneficiario	Acción	Subvención concedida
Frusemur, S. C., de Bullas (Murcia).	Pago liquidación 10.ª anualidad Frusemur.	263,69

20887 *ORDEN APA/3522/2007, de 15 de noviembre, de corrección de errores de la Orden APA/842/2007, de 8 de marzo, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Comerciales.*

Advertido error en la publicación del anexo de la Orden APA/842/2007, de 8 de marzo, por la que se extingue el derecho de obtentor a petición del titular, en el Registro de Variedades Protegidas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 79 de fecha 2 de abril 2007, página 14332 y 14333, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 1433, segunda línea de la especie, Girasol: Helianthus Annus L, donde figura 20024478, 002257, ADV37017, debe aparecer 19984207, 002145. ADV37013

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.